

I

N.º E.º C. 256188



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"ROCAFUENTE C. LTDA."
CUANTIA: S/. 600.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador
hoy ... Marzo ... veintinueve de mil novecientos

ochenta y ocho, ante mí, Abogado EDUARDO
FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Can-
tón Guayaquil, comparece la Compañía "ROCA-
FUENTE C. LTDA.", representada por el
Doctor LEONARDO SABINO HERNANDEZ MAR-
TINEZ, quien declara ser ecuatoriano, casa-
do, abogado, en su calidad de GERENTE
Y REPRESENTANTE LEGAL conforme lo acre-
dita con el nombramiento que se inserta en
la presente escritura pública como documento
habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domici-
liado en la ciudad de Guayaquil, persona
capaz para obligarse y contratar, a quien
por haberme presentado sus respectivos docu-
mentos de conocer hoy fe, el mismo que
comparece a celebrar esta escritura pública
de "Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
Social", sobre cuyo objeto y resultados esta

bien instruido, a la que procede de una
manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, se levase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

P R I M E R A: INTERVINIENTE .- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente y representante Legal de la Compañía "ROCAFUERTE C. LTDA.", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "ROCAFUERTE C. LTDA.", se constituyó yó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Maldona Pennella, Notario Octavo del Cantón, el día veintidós de Abril del mil novecientos setenta, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el día siete de Mayo de mil novecientos setenta.

b) Mediante Escritura Pública otorgada ante



A

[Handwritten mark]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

el Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario
Séptimo del Cantón Guayaquil, el socio Ab-
gado Jorge Aguirre Martínez, transfirió a fa-
vor de la Abogada Martha Manzur Castañeda,
una participación de un mil sucres de su
propiedad, escritura que fué inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón, el día dos de
Enero de mil novecientos ochenta. c) Median-
te escritura pública otorgada el día diez de
Diciembre de mil novecientos ochenta y dos,
ante el Doctor Jorge Maldona Rennella, Nota-
rio Séptimo del Cantón; se procedió a aumen-
tar el capital social de la compañía en la
suma de cincuenta mil sucres, escritura que
se encuentra inscrita en el Registro Mercan-
til del Cantón, el día veinte de Abril de
mil novecientos ochenta y tres. d) En sesión
de Junta General Extraordinaria de Socios de
la Compañía "POCAFUERTE C. LTDA.", cele-
brada el día dieciséis de Noviembre de mil
novecientos ochenta y siete, se resolvió por
unanimidad aumentar el capital social de la
Compañía en SEISCIENTOS MIL SUCRES
(S/ 600.000,00) y se aceptó la suscripción y
pago de SEISCIENTAS participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de un mil sucres
cada una, de acuerdo a lo resultó en la
Junta General de socios ya mencionada Se

1 aceptó el pago de dicho aumento de la si-
2 guiente manera: Seiscientas participaciones
3 de un mil sucres cada una, pagadas en un
4 cincuenta por ciento en efectivo por parte
5 del socio Doctor Leonardo Sabino Hernández
6 Martínez y el saldo a pagarse en el plazo
7 de un año contado a partir de la fecha de
8 inscripción de la escritura del presente au-
9 mento de capital en el Registro Mercantil, pa-
10 go que será en efectivo. De las participa-
11 ciones suscritas y pagadas en la Constitu-
12 ción de la compañía como en el presente
13 aumento de capital correspondiente a los so-
14 cios las siguientes: a) Al Doctor Leonardo
15 Sabino Hernández Martínez, seiscientas noventa
16 ta y nueve participaciones de un mil sucres
17 cada una; b) A la abogada Martha Manzu
18 Castañeda, una participación de un mil su-
19 cres. Los socios han pagado el valor de
20 sus participaciones en dinero efectivo, habien-
21 do el socio Doctor Leonardo Sabino Hernández
22 Martínez pagado el valor de las participacio-
23 nes suscritas por él en el aumento de ca-
24 pital, en un cincuenta por ciento de cada una
25 de ellas, debiendo pagar el saldo de las
26 nuevas participaciones en el plazo de un año,
27 en dinero efectivo, plazo que se contará a
28 partir de la inscripción de la escritura de



capital de la Compañía inscrita en el Registro Mercantil.

El suscrito suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.

T E R C E R A: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Doctor Leonardo Sabino Hernández

Martínez, en su calidad de Gerente y Re-

presentante Legal de la Compañía "ROCAFUE-

TE C. LTDA.", declara expresamente aumen-

tada el capital social de la compañía en

SEISCIENTOS MIL SUCRES y en cumplimiento

a lo resuelto en sesión de Junta General de

Socios celebrada el día dieciséis de Noviem-

bre de mil novecientos ochenta y siete, se

reforma el estatuto social de la siguiente

manera:

S E X T A : CAPITAL SOCIAL. El capital

social de la compañía es de SETECIENTOS

MIL SUCRES, dividido en setecientas partici-

paciones iguales, acumulativas e indivisibles

de un mil sucres cada una, capital que po-

drá ser aumentado por resolución de la Jun-

ta General de Socios.

Agregue usted, señor Notario, las demás

cláusulas de estilo para la validez y perfec-

cionamiento de la presente escritura y en

especial, sírvase transcribir el texto del ac-

ta de Junta General Extraordinaria de Socios

de la compañía "ROCAFUERTE C. LTDA.", ce-

celebrada el día dieciséis de Noviembre de
mil novecientos ochenta y siete, para que
forme parte integrante de ésta escritura.-

Señ. Notario.- Firmado.- Martha Manzur

Castañeda.- Abogada.- Registro número ochenta
y siete.-

D O C U M E N T O S * H A B I L I T A N T E S

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ROCAFUERTE

C. LTDA.".- Lugar, día y hora de celebra-

ción.- En Guayaquil, a los dieciséis días

del mes de Noviembre de mil novecientos

ochenta y siete, en el local social de la

Compañía ubicada en Víctor Manuel Rendón

número novecientos veinte y Lorenzo de Ga-

raycoa, quinto piso, a las doce horas. Asis-

tentes.- Asisten a la celebración de la pre-

sente Junta, los siguientes señores: Doctor

Leonardo Sabino Hernández Martínez, por sus

propios derechos, propietario de noventa y

nueve participaciones de un mil sucres cada

una; y, Abogada Martha Manzur Castañeda, por

sus propios derechos, propietaria de una par-

ticipación de un mil sucres. Quorum.- En

la presente Junta General de socios, se

encuentra reunido todo el capital suscrito y

pagado de la Compañía, el mismo asciende

de a cien mil sucres, dividido en par-



I

[Handwritten signature]

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ticipaciones de un mil sucres cada una. Pre-
sidente y Secretario.- Preside la sesión el
Presidente de la Compañía Abogado Sergio
Astudillo Naranjo y actúa de Secretario el
Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez,
Gerente de la Compañía. El Presidente de la
Junta ordena que por Secretaría se dé lectu-
ra al orden del día, lo que a continuación
hace el Secretario. Orden del día.- Uno) Co-
nocer y resolver sobre el aumento de capi-
tal de la Compañía; suscripción y pago; y,
Dos) Reforma de los estatutos de la Compañía,
como consecuencia del aumento de capi-
tal. Los asistentes aceptan por unanimidad
la celebración de la presente Junta General
Extraordinaria de Socios, al tenor de lo
dispuesto en el artículo doscientos ochenta
de la Ley de Compañías y aceptan de igual
manera los puntos a tratarse en ella. Desa-
rolla de la Sesión.- A continuación toma
la palabra el Presidente de la sesión y Ge-
rente de la compañía, Doctor Leonardo Sabi-
no Hernández Martínez, quien expone que por
haberse reformado la ley de Compañías, se
ha establecido como capital mínimo para la
compañía limitada, el valor de setecientos
mil sucres, por lo que es necesario que
la Junta General de Socios decida sobre el

1 aumento de capital de la Compañía, su men-
2 to, suscripción y reforma de los estatutos

3 A continuación y luego de algunas delibera-
4 ciones, la Junta General de socios decide

5 por unanimidad aumentar el capital social

6 de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS

7 Cientos MIL SUCPES, mediante la suscripción

8 de seiscientas participaciones de un mil su-

9 cros cada una, las mismas que serán suscri-

10 tas en su totalidad por el señor Doctor

11 Leonardo Sabino Hernández Martínez. Se deja

12 constancia en ésta Junta de la renuncia de

13 derecho a participar en el presente aumen-

14 to de capital que hace la socia Abogada

15 Martha Manzur Castañeda. El socio Doctor

16 Leonardo Sabino Hernández Martínez, pagará

17 las seiscientas participaciones que suscribe,

18 en efectivo en un cincuenta por ciento de

19 cada una de ellas; es decir trescientos mil

20 sucres; y, el saldo será pagado en numera-

21 rio en un año contado a partir de la ins-

22 cripción de la respectiva escritura de aumen-

23 to de capital en el Registro Mercantil del

24 Cantón. Igualmente la Junta General de so-

25 cios decide por unanimidad reformar el esta-

26 tuto de la compañía en su cláusula sexta

27 la que dirá SEXTA; CAPITAL SOCIAL.- El

28 capital social de la compañía es de SEETE-



Guayaquil, 25 de Agosto de 1.986

H

Señor Doctor
Leonardo Sebino Hernández Martínez
Ciudad.-

in

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle, que en Sesión de Junta General de Socios de la Compañía "ROCAFUERTE C. LTDA.", celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirle a usted GERENTE de la misma por un lapso de CINCO AÑOS, siendo sus atribuciones y deberes los constantes en el Estatuto Social de la Compañía, otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón, Dr. Jorge Maldonado Renalla, el 22 de Abril de 1.970, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 7 de Mayo de 1.970, tendrá usted la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Martha Manzur Castañeda

Ab. Martha Manzur Castañeda
Secretaria de la Junta
General Extraordinaria
de Socios.

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "ROCAFUERTE C. LTDA."

Leonardo Sebino Hernández Martínez

Dr. Leonardo Sebino Hernández Martínez

Guayaquil, 25 de Agosto de 1.986

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nominación to de fojas 34.674 a 34.675, número 8.206 del Registro Mercan = til y anotado bajo el número 12.595 del Repertorio .- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos ochenta y seis .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





T.

CIENTOS MIL SUCEDES divididos en acciones de

participaciones iguales, acumulativas e indivi-

sibles de un mil sucres cada una, capital

que podrá ser aumentado por resolución de

la Junta General de socios. La Junta Gene-

ral de socios resolvió por unanimidad auto-

rizar al Gerente de la compañía, señor Doc-

tor Leonardo Sabino Hernández Martínez, para

que efectúe los trámites pertinentes, así co-

mo para que otorgue y suscriba la respecti-

va escritura de aumento de capital y refor-

ma de estatutos. No habiendo otro punto que

tratar el Presidente de la sesión Abogado

Sergio Astudillo Naranjo, declara ter-

minada la sesión, concediendo antes un rece-

so para la redacción del acta. Hecho que

fué y leído a los concurrentes es aprobada

por unanimidad y sin ninguna modificación,

firmándola para constancia los asistentes. f)

Abogada Martha Manzur Castañeda. -f) Doctor

Leonardo Sabino Hernández Martínez. CERTIFICADO

Que el acta que antecede es conforme con su

original; el que reposa en los archivos de la compa-

ñía; y al que me remitiré en caso necesario. Guaya-

quil, dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta

ta y siete. -Firmado. -Ilegible. -f) Doctor Leonardo

Sabino Hernández Martínez, Gerente. - Secretario. -

Se agrega a la presente escritura pública el

1 N o m b r a m i e n t o d e l s e ñ o r D o c t o r L e o n a r d o S a -

2 b i n o H e r n á n d e z M a r t í n e z . - - - - -

3 H a s t a a q u í l a m i n u t a y s u s d o c u m e n t o s h a b i -
4 l i t a n t e s i n s e r t o s y a g r e g a d o s q u e e n u n m i s m o t e x -
5 t o q u e d a n e l e v a d o s a e s c r i t u r a p ú b l i c a . - Y o , e l
6 N o t a r i o d o y f e q u e , d e s p u é s d e h a b e r s i d o
7 l e í d a t o d a e s t a e s c r i t u r a p ú b l i c a , e n a l t a
8 v o z a l c o m p a r e c i e n t e , é s t e l a a p r u e b a y l a
9 s u s c r i b e c o n m i g o , e l N o t a r i o e n u n s o l o a c -
10 t o .

11
12
13 P O R - L A C O M P A Ñ I A " R O C A F U E R T E C . L T D A " .

14 *Leonardo Sabido Hernández*

15 D r . L e o n a r d o S a b i d o H e r n á n d e z M a r t í n e z

16 G e r e n t e y R e p r e s e n t a n t e L e g a l

17 C . G . 0900105917

18 C . T . 002149

19 C . V . 168-272

20 R . U . C . 0990282242001

21
22
23 E L N O T A R I O

24 *Eduardo Falquez Ayala*

25 A B O G A D O E D U A R D O F A L Q U E Z ; A Y A L A

E



T

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

fiere este CUARTO TESTIMONIO en siete fo-
jas útiles, que selló y firmó en la ciudad
de Guayaquil a los cinco días del mes de
Abril de mil novecientos ochenta y ocho.



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: _ Que en esta fecha y al margen de la matriz
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en
el Artículo Tercero, de la Resolución No. 88-2-2-1-0
4463, de fecha veinticinco de Octubre de mil novecien-
tos ochenta y ocho, de la Superintendencia de Compa-
ñías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del au-
mento de capital y, la reforma de estatutos de la com-
pañía a que se refiere el presente testimonio. - Guaya-
quil, noviembre diecisiete de mil novecientos ochenta
y ocho.



Eduardo Falquez Ayala

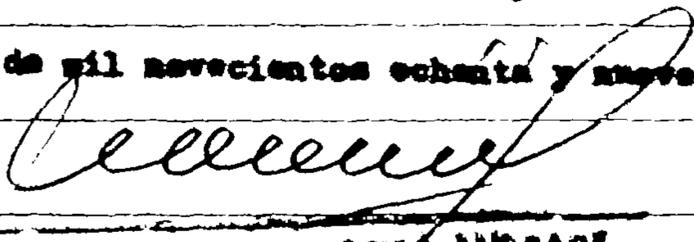
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy.

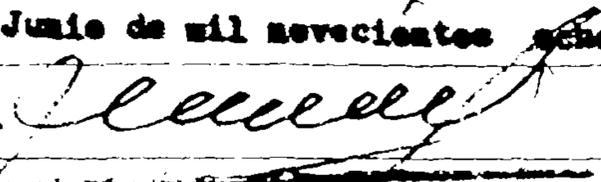
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 - 2 - 2 - 1 -

04463, dictada el 25 de Octubre de 1.988, por el Intendente de Com

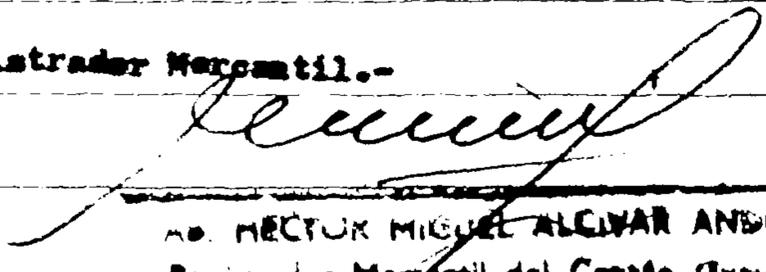
pañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "BOCAFUENTE CIA. LTDA".,
de fojas 25.479 a 25.491, número 7.289 del Registro Mercantil y nota
da bajo el número 10.243 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de
Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de
la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado
el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu
blicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guaya
quil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El
Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

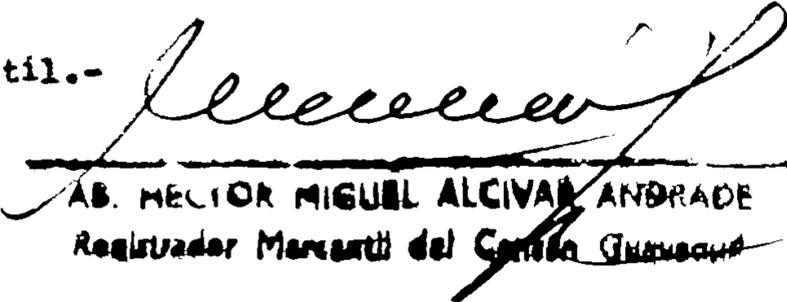
Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de
Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a
"BOCAFUENTE CIA. LTDA".- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil nove
cientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior
a foja 4.466 del Registro Mercantil de 1.970; y 11.594 del Registro
Mercantil de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.-Guaya
quil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Re

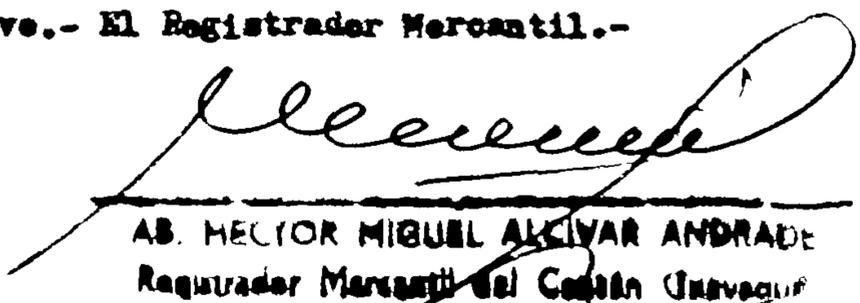
I

gistrador Mercantil.-


AB. MELIOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 870, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "BOCAFUERTE CIA. LTDA.".- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-




AB. MELIOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



fiero este PRIMER TESTIMONIO en siete fo-

1

jas útiles, que sello y firmo en la ciudad

de Guayaquil a los cinco días del mes de

20

Abril de mil novecientos ochenta y ocho.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. 88-2-2-1-04463, de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere al presente testimonio. Guayaquil, noviembre diecisiete de mil novecientos ochenta y ocho.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 - 2 - 2 - 1 -

04463, dictada el 25 de Octubre de 1.988, por el Intendente de Com_

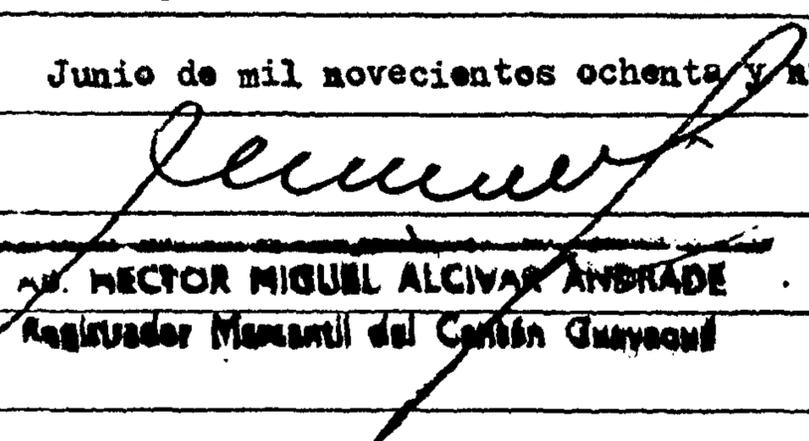
pañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "ROCAFUERTE CIA. LTDA".,

de fojas 25.479 a 25.491, número 7.289 del Registro Mercantil y anota

da bajo el número 10.243 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de

Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


~~AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de

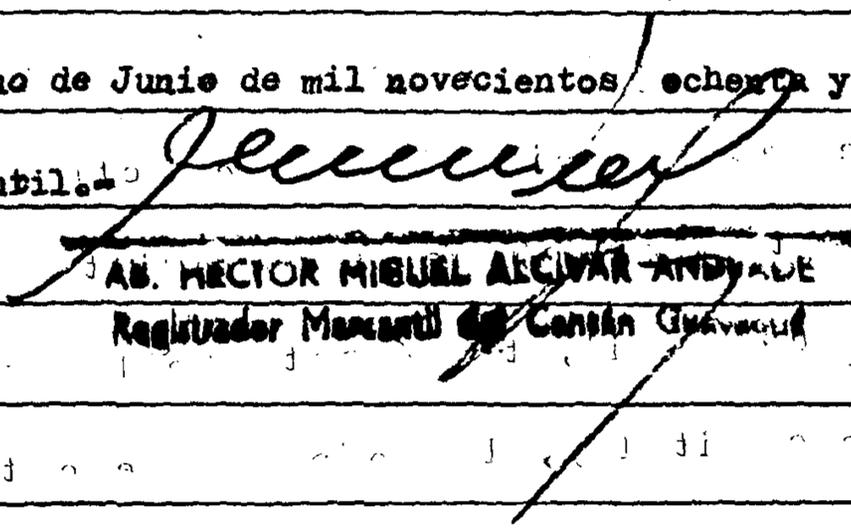
la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado

el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu

blicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guaya

quil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El

Registrador Mercantil.-

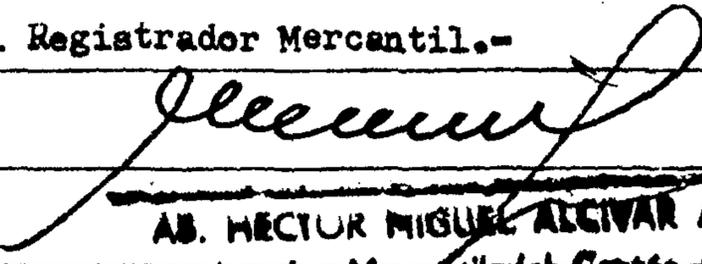

~~AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de

Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a

"ROCAFUERTE CIA. LTDA".- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil nove

cientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


~~AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior

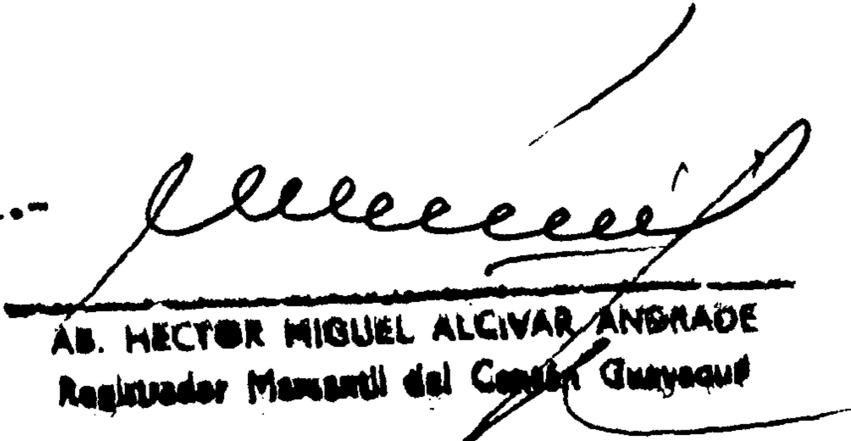
a foja 4.466 del Registro Mercantil de 1.970; y 11.594 del Registro

Mercantil de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.-Guaya

quil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Re

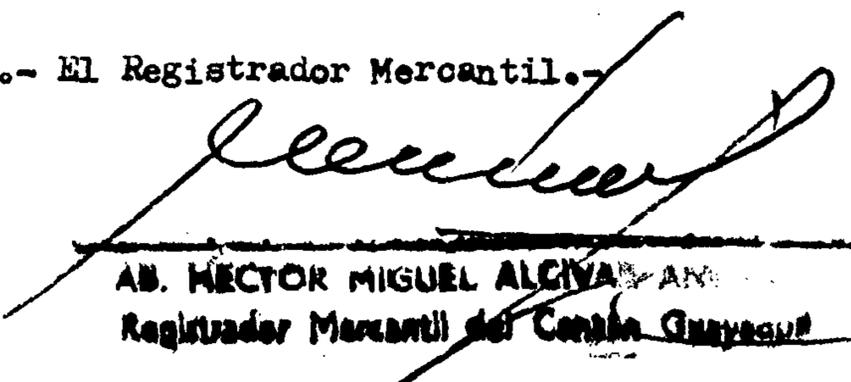
gistrador Mercantil.-

00021


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 332 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 870, se ha fijado y se mantendrá fije durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ROCAFUERTE CIA. LTDA.".- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 9.220.00

REPUBLICA DEL ECUADOR.-NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Yo, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral quinto, del Artículo dieciocho, de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo, número dos mil trescientos ochenta y seis, del treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, publicado en el Registro Oficial, número quinientos sesenta y cuatro del doce de abril del mismo año, DOY FE:- Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en DOCE fojas útiles; y, que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mí cargo.- Guayaquil, abril 13 de 1.994. *be*



E. Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL